



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS SOLUCION TECNICA VIDEO-ACTA PARA IMPLANTACION DE DIARIO DE SESIONES ORGANOS COLEGIADOS. DECLARACIÓN DE DESIERTO. CONVOCATORIA DE NUEVA LICITACIÓN. Expediente 2017/RJUC-SERV/233-PAC.

Vista la necesidad de contratación del Servicio de referencia atendida la insuficiencia de los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de la misma, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía nº 1781/2016 de 06 de octubre por la que se ordena se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a la elaboración de los correspondientes Pliegos de condiciones.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por Resolución de la Alcaldía 302/2017 de 15 de febrero, estableciéndose como procedimiento de licitación, el procedimiento negociado con publicidad, procediéndose a publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante el 24 de febrero de 2017 y remitiendo invitación a participar a 6 empresas.

1.	AMBISER INNOVACIONES S.L.
2.	TEKNOSERVICE S.L.
3.	VITEL, S.A.
4.	VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.
5.	TELESONIC, S.A
6.	SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A

Visto que el día de finalización del plazo de ofertas, 6 de marzo a las 14:01 se registra (RE 2861) un fax, remitido por la empresa AMBISER INNOVACIONES S.L, en el que se indica que se ha presentado la oferta en Correos, aportando justificante de su presentación.

El 20 de marzo de 2017, se registra la Oferta enviada por AMBISER INNOVACIONES S.L con nº de Registro de Proposiciones 0026/2017, conteniendo los sobres A y B, necesarios para licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de marzo de 2017 de propuesta al órgano de contratación de inadmisión de la oferta, declaración de deserto y convocatoria de nuevo procedimiento de licitación, a la vista de lo establecido en la clausula 9ª del PCAP y lo dispuesto en el Art. 80 **Forma de presentación de la documentación** del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, que dice:

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha (la de finalización del plazo de presentación de ofertas) sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.



Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio de fecha miércoles, 5 de abril de 2017.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- No admitir la oferta presentada por AMBISER INNOVACIONES S.L por ser considerada presentada fuera de plazo habilitado al efecto, procediendo a la devolución de los sobre A y B remitidos.

Segundo.- Declarar desierto el procedimiento de licitación de referencia al no resultar admitida la oferta presentada por AMBISER INNOVACIONES S.L (art. 151.3 del TRLCSP).

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando nueva licitación mediante publicación de Anuncio en el Perfil del Contratante e Invitación de al menos tres empresas, otorgando un plazo de presentación de ofertas de diez días naturales a contar desde el día de inserción del anuncio en el Perfil.

Aldaia, 5 de abril de 2017